

C. N. M. V.  
Dirección General de Mercados e Inversores  
C/ Edison 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Con relación al fondo de titulización “TDA 28, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”, en adelante “el Fondo”, la sociedad gestora, por prudencia, ha decidido retener, sin aplicar transitoriamente, un importe de 411.401,53 euros, igual a la cantidad que el Fondo debería abonar a la contrapartida del contrato de Floor existente entre las partes en la fecha de pago correspondiente al día 30 de octubre de 2017.

La decisión antedicha surge como consecuencia de la necesidad de determinar jurídicamente los efectos de las sentencias relativas a la anulación de las cláusulas de tipos mínimos (“cláusulas suelo”) existentes en los préstamos titularidad del Fondo sobre el contrato de Floor, celebrado entre el Fondo y Bear Stearns Bank, PLC (actualmente JP Morgan).

La sociedad gestora ha decidido contratar a varios despachos de abogados de prestigio internacional para la emisión de sendos informes jurídicos sobre la cuestión expuesta, que, una vez recibidos y analizados, serán determinantes de la actuación del Fondo.

En Madrid, a 30 de octubre de 2017

Ramón Pérez Hernández  
Consejero Delegado